



ESTADO N° 0024

FECHA NOTIFICACIÓN:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
50-689-4089-001- 2017-00048	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA SAAVEDRA MORALES	19/11/2020	1
50-689-4089-001- 2019-00084	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		19/11/2020	1
50-689-4089-001- 2019-00118	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ PEÑA GAITÁN	19/11/2020	1
50-689-4089-001- 2020-00008	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		19/11/2020	1
50-689-4089-001- 2020-00027	HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		19/11/2020	1
50-689-4089-001- 2020-00063	PERTENENCIA	HERNAN ESPINOSA SERNA	MATEO RUIZ TIRADO	28/10/2020	1

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **20/11/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). (salida con reserva) Las mismas s su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

MARTÍN DE LOS

20/11/2020

PROVIDENCIA
PDF
*CON RESERVA
PDF
*CON RESERVA
*CON RESERVA
PDF

las providencias correrá

a través del correo:
el Juzgado.

se enviarán a la parte y a